

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 163-2005

Guatemala, 16 de septiembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de reordenar las asignaciones correspondientes al Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, lo que permitirá agilizar la ejecución de las mismas con el objeto de alcanzar sus metas programadas para el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 518, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
557	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	17,891,536	17,891,536

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas



SVP/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>17,891,536</u>	<u>17,891,536</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>17,891,536</u>	<u>17,891,536</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>17,891,536</u>	<u>17,891,536</u>
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	17,891,536	
Categoría Programática "Proyecto"		17,891,536

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 17,891,536), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

